

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SEGURO AGRÍCOLA:

Requisitos para la presentación de Ofertas

Los requisitos que deberán ser presentados por las Operadoras de Seguros, se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Certificado Notariado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el cual demuestre estar habilitado en el aseguramiento del ramo.	Certificado.		
Documento Notariado de contar con el soporte de Reaseguro de al menos el 60% de los valores en riesgo, sea nacional o internacional, a través de colocación facultativa o contrato automático. La calificación de este 60% de los valores en riesgo, según publicación actualizada de Standard & Poor's, AM Best o Moodys, debe ser BB o cualquier grado superior, obtenida a través de la página web de las calificadoras antes mencionadas, dentro de los ocho (8) días anteriores a la presentación de la oferta. *	Documento que detalle: tipo de contrato de reaseguro, si es contrato automático debe estar vigente a la fecha de inicio de vigencia de la póliza, si en respaldo facultativo, debe estar vigente hasta 31 de diciembre 2019, porcentaje de aceptación del riesgo para el ramo, entre otros datos relevantes para el servicio de aseguramiento. Copia de la publicación de calificación obtenida de la página web de las calificadoras.		
Copia Notariada del Registro Único de Proveedores, con estado habilitado.	Copia notariada.		
Certificado de cumplimiento de obligaciones en el IESS.	Certificado de no tener obligaciones pendientes.		
Certificado de cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.		
Copia del nombramiento del Representante legal o apoderado, de existir poderes generales o especiales a favor de personas que intervengan suscribiendo documentos de la oferta, estos deberán constar en instrumento	Copia del documento.		

público, que también se adjuntar.			
Cálculo de solvencia por primas, a través del capital adecuado con corte al 31 de diciembre de 2017 y al último mes de la presentación de la oferta	Cálculo de solvencia de la prima.		
Certificado de inscripción que incluya rating del Reasegurador, registrado en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	Certificado de registro del Reasegurador en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.		

* El oferente calificado antes de la fecha de suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos deberá presentar los soportes por el restante reaseguro de al menos el 25% adicional al 60% presentado en la oferta. La diferencia para completar el 100% de los valores en riesgo corresponderá a la retención de la Aseguradora.

Nota: En caso de utilizar intermediario de Reaseguro, este debe estar inscrito en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que deberá presentarse el documento emitido por la autoridad competente.

De no contar con los requisitos establecidos, el Proyecto AgroSeguro rechazará la Oferta Técnica presentada.

Una vez cumplidos los requisitos citados anteriormente, se procederá a calificar las ofertas de acuerdo a los siguientes parámetros:

Parámetros de Selección Seguro Agrícola

CONDICIONES ESPECÍFICAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTOS
Calificación de rating del Reasegurador, registrado en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	Certificado de registro del Reasegurador en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros o Copia de la publicación de calificación obtenida de la página web de las calificadoras.	AA o cualquier grado superior =15 A en cualquier grado, excepto AA o cualquier grado superior = 12 BBB = 9 en cualquier grado BB+ = 6 *inferiores o igual a BB= 0
Otorgar pólizas de seguro agrícola para mínimo 21 cultivos: <i>arroz, arroz semillerista, banano, caña de</i>	Condiciones Generales aprobadas por el ente rector, con el número de resolución y fecha de aprobación.	5

<p><i>azúcar, fréjol, maíz duro, maíz de ensilaje, maíz suave, papa, papa semillerista, soya, tomate de árbol, trigo, café, cacao, cebada, haba, plátano, quinua, cebolla colorada, algodón.</i></p> <p>La suma asegurada (costos directos de producción) y el precio de ajuste serán establecidos por el MAG para los diferentes facilitadores.</p>		
<p>Presentar riesgos mínimos de aseguramiento: Cultivos de ciclo corto: sequía, inundación, exceso de humedad, helada*, bajas temperaturas**, granizada*, vientos fuertes, incendio, deslizamiento, taponamiento, plagas incontrolables, enfermedades incontrolables.</p> <p>Cultivos perennes: sequía, inundación, exceso de humedad, helada*, granizada*, vientos fuertes, incendio, deslizamiento, taponamiento, a excepción de caña de azúcar: sequía, inundación, excesos de humedad, deslizamiento, incendio, vientos fuertes, plagas incontrolables, enfermedades incontrolables</p> <p>Hectareaje mínimo: Papa, Cebolla colorada y Quinua de: 0,25 ha; y para los cultivos restantes 0,5 ha.</p> <p>*aplica para la sierra **aplica para la costa</p>	<p>Condiciones Particulares</p>	<p>5</p>

<p>Presentar tasas máximas para los siguientes cultivos: La tasa máxima para: Arroz y arroz semillero: 3,81%; banano: 2,30%; caña de azúcar: 1,40%; fréjol: 2,60%; maíz duro y maíz duro de ensilaje: 6,4%; maíz suave: 2,50%; papa y papa semillero: 5,20%; soya: 3,00%; tomate de árbol: 2,40%; trigo: 3,50%; café: 2,50%; cacao: 2,50%; cebada: 4,50%; haba: 4,30%; plátano: 2,50%; quinua: 4,50%; cebolla colorada: 4,50%; algodón: 7,00%.</p>	<p>Condiciones Particulares. Se calificará con un puntaje adicional a la mejoría en tasa para cultivos de arroz y maíz duro. Arroz: 1 punto Maíz duro: 4 puntos</p> <p>Se aceptará máximo un incremento de hasta el 5% sobre la tasa base en los cultivos de arroz y maíz duro con la siguiente penalidad: Arroz: -1 punto Maíz duro: - 4 puntos</p>	<p>12,5</p>
<p>Presentar Deducibles máximos para los siguientes cultivos: Los deducibles máximos para: banano, caña de azúcar, fréjol, maíz suave, papa, soya, tomate de árbol, trigo, arroz y arroz semillero, el deducible será de 15%; para café y cacao, será de 20%; para maíz duro 15% climático / 25% biológico; y para cebada, haba, quinua, cebolla colorada, algodón será de 25%.</p>	<p>Condiciones Particulares. Se calificará con un puntaje adicional a la mejoría en deducible para cultivos de arroz y maíz duro. Arroz: 1 punto Maíz duro: 4 puntos</p>	<p>12,5</p>
<p>Acreditación de 3 años de experiencia, operando el seguro agrícola.</p>	<p>Certificados de pólizas y/o contratos de los años 2016, 2017 y 2018. Presentar un certificado y/o contrato por cada año.</p>	<p>15</p>
<p>Entrega de Manual de procedimientos.</p>	<p>Flujogramas y procesos de la aplicación del Seguro para todas sus etapas (emisión, modificación, cancelación, inspección e indemnización).</p>	<p>10</p>
<p>Plan ejecutivo de capacitación y difusión a los beneficiarios, técnicos MAG y Facilitadores.</p>	<p>Plan detallando número de capacitaciones, material de difusión, entre otras actividades contempladas para el efecto, con un presupuesto estimado.</p>	<p>5</p>

Brindar el servicio en el territorio continental.	Certificado emitido por la Operadora de Seguros.	5
Brindar el servicio en el archipiélago de Galápagos.	Certificado emitido por la Operadora de Seguros.	5
TOTAL		100 *incluye 10 puntos por mejoras